

**Comunicación**

Tel. +34 93 230 50 84/94

Tel. + 91 574 81 00

abertis.comunicacion@abertis.com

**Relaciones con Inversores****Inv. Institucionales y analistas**

Tel. +34 93 230 51 26 / 50 57

**Oficina del Accionista**

Tel. 902 30 10 15

relaciones.inversores@abertis.com

Tanto la distribución de la información contenida en la nota de prensa que sigue y la suscripción de las acciones a emitir en la fusión que en ella se menciona, pueden estar prohibidas en determinadas jurisdicciones. Esta nota no constituye ni forma parte de una oferta o invitación a vender o adquirir valores. Por favor, lea el *disclaimer* que aparece al final de la nota.

## EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ABERTIS APRUEBA EL PROYECTO DE FUSIÓN CON AUTOSTRAD

Barcelona, 3 de mayo de 2006. El Consejo de Administración de **abertis** ha aprobado hoy, en su reunión previa a la Junta General de Accionistas, el proyecto de fusión con el grupo italiano **autostrade**, cuyo consejo aprobó el mismo proyecto en la tarde de ayer. La operación se anunció el pasado 23 de abril y representa el primer paso hacia la creación de un líder mundial en gestión de infraestructuras para la movilidad y las comunicaciones, con una capitalización bursátil próxima a los 25.000 millones de euros.

En el marco del proyecto de fusión, la relación de canje acordada en un principio de 1 acción de **abertis** por 1 de **autostrade**, pasará a ser de 1,05 acciones de **abertis** por 1 de **autostrade** para ajustarla en la misma proporción a la ampliación de capital liberada aprobada por **abertis** en su Junta General celebrada en el día de hoy y que aumenta el número de acciones en un 5%.

El proyecto prevé, asimismo, la distribución –inmediatamente antes de la fecha de la operación- de un dividendo extraordinario de 3,75 euros por acción a los actuales accionistas de **autostrade**. Está previsto que la fusión culmine en el cuarto trimestre de 2006.

El nuevo grupo operará en 16 países, con cerca de 20.000 empleados y una red de autopistas de 6.713 kilómetros. Tendrá su sede corporativa en Barcelona y cotizará en las bolsas de Madrid y Milán. Los Presidentes de **abertis** y **autostrade**, han destacado que la nueva compañía “será uno de los motores de desarrollo de las economías española e italiana y encabezará la construcción del proyecto de redes de autopistas e infraestructuras en Europa y en otras zonas del mundo”.

Está previsto que el Consejo de Administración de **abertis** que se celebrará antes de finales de mayo fije la fecha de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **abertis** que deberá aprobar la fusión con **autostrade**.

---

La posible emisión de las acciones mencionadas en la nota se llevará a cabo únicamente con y mediante la documentación relevante y conforme a Ley y cuando sean efectivamente emitidas, que contendrá todos los términos y condiciones de tal emisión, y no constituirán una oferta pública dirigida a ninguna persona que pueda hallarse sujeta, directa o indirectamente, a tales normas o restricciones. El no cumplimiento de tales restricciones podría constituir una infracción de las leyes aplicables.

En concreto, las acciones a emitir en el marco de la transacción descrita en la nota siguiente no serán ofrecidas públicamente, directa o indirectamente, mediante correspondencia o cualquier otro medio (incluyendo, a título indicativo pero no limitativo, el mail electrónico, faxes, telex, teléfono, internet u otras formas de comunicación electrónica) aceptado en la práctica ordinaria de comercio estatal o extranjero en, sin que pueda ser tampoco aceptado desde, Estados Unidos de América, Canadá, Japón, Australia o cualquier otra jurisdicción donde hacerlo podría suponer una vulneración de las leyes de dicha jurisdicción.

En consonancia con lo anterior, la información contenida en esta nota no está siendo, ni puede ser, enviada ni reenviada, distribuida o difundida en, hacia o desde los Estados Unidos de América, Canadá, Japón, Australia o cualquier otra jurisdicción donde hacerlo podría suponer una vulneración de las leyes de dicha jurisdicción. Todas las personas que tengan acceso o vean el material contenido en esta nota (incluyendo, a título enunciativo pero no limitativo, custodios, fundaciones o *trustees* o representantes o *nominees*) deben informarse sobre y cumplir y observar tales restricciones, y no mandar ni reenviar, enviar o distribuir este material en, hacia o desde tales jurisdicciones.

En lo que atañe al Reino Unido, la información contenida en esta nota es para la distribución únicamente a personas que (i) tienen una experiencia profesional en el sector inversor o de capitales; (ii) son personas a las que les aplica el artículo 49(2)(a) a (d) de la *Financial Services and Markets Act 2000 (Financial Promotional) Order 2005*; (iii) están fuera del territorio del Reino Unido; o (iv) son personas a las que se puede enviar legalmente una invitación o comunicación a participar en una actividad inversora (en el sentido de la Sección 21 de la *Financial Services and Markets Act 2000*) en relación con la emisión o venta de cualesquiera acciones (tales personas en conjunto referidas en adelante como las "personas relevantes"). Este documento se dirige únicamente a las personas relevantes sin que puedan otras personas que no sean personas relevantes actuar ni basarse en este documento. Cualquier inversión o actividad inversora a la que se refiera este documento sólo puede disponerse por parte de, o ponerse a disposición de, personas relevantes, y sólo podrá ser realizada o contratada por o con personas relevantes.

---